

**Bases
del
Premio ANTONIO FONTÁN
de
Periodismo Político**

V EDICION

La Fundación MARQUÉS DE GUADALCANAL convoca la V Edición del Premio ANTONIO FONTÁN de Periodismo Político, en reconocimiento a trabajos publicados en prensa, radio, medios audiovisuales o nuevos medios, relacionados con la defensa de los valores de la libertad, la justicia, igualdad, el pluralismo político, la residencia de la soberanía nacional en el pueblo español y la Monarquía parlamentaria, con arreglo a las siguientes bases:

1. El Premio ANTONIO FONTÁN de Periodismo Político se otorgará al mejor trabajo informativo individual o colectivo publicado o difundido en los citados soportes en 2014 y que contribuyan a la difusión y defensa de los mencionados valores.

2. Pueden aspirar a estos premios candidatos de cualquier país de Europa y América.

3. Los autores, instituciones o entidades que presenten las candidaturas deberán adjuntar al material citado en el apartado 7, un breve *curriculum vitae* del candidato, acompañado de una memoria justificativa que resuma y explique el trabajo y su alcance en los aspectos que el autor (o en su caso autores), instituciones o entidades presentadoras consideren relevantes.

4. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

5. La V Edición de este Premio estará dotada, con 6.000 euros. El premio estará sujeto a las retenciones legalmente establecidas.

6. La presentación de candidatos podrá hacerse:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores.

En el caso de que sean trabajos de autoría colectiva, deberán especificarse los coautores e indicar el nombre del representante que, en caso de ser premiado, acudiría a recibir el galardón. Igualmente deberá acompañar autorización del resto de autores para poder percibir, en su caso, la cuantía correspondiente, que será abonada tras los trámites oportunos.

b) Presentación de candidaturas por parte de las asociaciones profesionales de periodistas, instituciones o medios de comunicación, cuya sede se encuentre en Europa o América. Para los supuestos de presentación de una candidatura colectiva, se estará a lo recogido en el apartado anterior.

7. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse en español. Si originariamente no se hubieran difundido en esta lengua, deberán acompañarse de traducción certificada en PDF y de acuerdo con los siguientes requisitos:

La presentación se hará por correo postal y deberá incluir original y dos copias de las páginas completas del diario, revista o web que los haya publicado, o grabación y dos copias del programa emitido, con certificación del responsable del medio o del alojamiento acreditativa de la emisión o publicación.

FUNDACIÓN
MARQUÉS DE GUADALCANAL

La dirección de correo es la siguiente:

Fundación Marqués de Guadalcanal
Calle Rosario, 16, 3º B
41001 Sevilla.

Asimismo deberán venir acompañados de la siguiente documentación y cumplir los siguientes requisitos:

Datos del participante/representante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo, si la autoría fuera colectiva: su caso: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI o pasaporte, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

Autorización a la Fundación para la publicación, reproducción o distribución del trabajo premiado en el certamen, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse de esos usos. En caso de existir alguna cesión previa de derechos, deberá acompañarse autorización del titular de dichos derechos.

9. El plazo de admisión queda abierto desde el 1 de enero de 2015 hasta las 24.00 horas del 2 de marzo de 2015. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío certificado esté comprendida en el citado plazo de admisión.

10. Recibidas las candidaturas, se constituirá en la última semana de marzo de 2015 la Comisión de Selección, formada por cinco miembros del Patronato de la Fundación Marqués de Guadalcanal. La Comisión seleccionará cinco trabajos entre los presentados, y los propondrá al pleno del Patronato de la Fundación para su fallo.

Éste resolverá antes del 30 de junio de 2015. El Premio podrá ser declarado desierto si así lo decide el Patronato. Actuará de Secretario del Jurado el Secretario del mismo.

11. El Patronato podrá otorgar menciones especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

12. El fallo del Patronato será inapelable.

13. La participación en el Premio supone aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los candidatos renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio. Así mismo, no se devolverán los originales enviados al concurso. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo, para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

14. La entrega de los Premios se realizará durante el año 2015, en un acto público en la fecha que decidirá el Patronato de la Fundación, y que se comunicará a todos los participantes. La Fundación abonará el viaje a Madrid del premiado.

Madrid, 12 de diciembre de 2015.

El Presidente del Patronato

Antonio Fontán Meana